

DIARIO DE MADRID

DEL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1813.

S. Silvestre Papa y Mártir.—*Quarenta horas en la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago.*

Hoy es día de misa, pero se puede trabajar.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El so de la luna.
7 de la m.	1 b. de o.	26 p. 2½ l.	Nordeste y R.	Sale el sol á las 7 y 21 m. y se pone á las 4 y 39.
12 del día.	6 s. o.	26 p. 2½ l.	Nordeste y D.	
5 de la t.	6 s. o.	26 p. 2½ l.	Nordeste y R.	

D. Joaquín García Domeaech, gefe político superior de Madrid y su provincia.

Á LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

Ciudadanos. La tranquilidad pública, el buen orden y la seguridad de las personas y bienes de los habitantes de este heroico pueblo, que la lei pone á mi cuidado, son incompatibles con la existencia de un número considerable de vagos y mal entretenidos que se albergan en Madrid. Esta peste de la sociedad, que la perturba de continuo, causándole males incalculables, debe hoy mas que nunca desaparecer de entre nosotros. Las nuevas instituciones que nos gobiernan estan muy distantes de derogar nuestras antiguas leyes de policía, dadas contra esta clase de gentes, abominables siempre á los ojos de los buenos ciudadanos: estan, por el contrario, en todo su vigor, y deben observarse puntualmente; por manera, que á sus infractores nunca les podrá servir de pretexto la falta de nueva promulgacion. La justicia y el interes individual de todos exigen el exterminio de estos perturbadores del orden; y todos debemos proponernos ahuyentarlos por lo menos de nuestro suelo. Yo no dudo del verdadero patriotismo que os anima que, interpelados por mí ó por qualquiera otra autoridad competente, no os negareis por una conmiseracion mal entendida á contribuir á quanto conduzca á realizar un bien tan trascendental. Auxiliad esta empresa saludable, y quedarán cumplidos los deseos de los buenos. No se aparte de vuestra consideracion este principio inconcuso: si ne hubiera vagos, rara vez habria ladrones y asesinos.

Hallándome pues autorizado para executar gubernativamente las penas impuestas por las leyes de policía y bandos de buen gobierno, yo os

ofrezco hacer quanto esté en mis facultades para que tengan estas leyes la observancia que se merecen. Ministros zelosos y hombres de bien seguirán día y noche los pasos de estos holgazanes, cuya vida, limitada únicamente al juego, á la taberna y á los parages de un ocio criminal, los dispone para el robo, el homicidio y todo linage de males. Y si despues de haber exercido en ellos todo el poder de mi atribucion insistiesen todavia en su vil y abominable holganza, yo los entregaré al rigor de nuestras leyes, excitando la notoria integridad de los señores jueces, que les impondrán las penas á que sean acreedores. Firmeza y actividad encontrareis en mis providencias. Pierda pues el malvado la esperanza de su impunidad, que acaso le habrán hecho concebir circunstancias difíciles y apuradas; y entienda que no burlará la vigilancia de las autoridades militar y civil, unidas intimamente para tan grande objeto.

Madrid 30 de diciembre de 1813. — Joaquín García Domenech.

HEROICO PUEBLO DE MADRID.

El primer Ayuntamiento constitucional que ha merecido ser vuestro representante, tiene hoy la satisfaccion de anunciaros estar determinado el feliz día 5 del próximo mes para la entrada y colocacion en esta capital, qual ansiadamente anhelaiais, del augusto Congreso nacional y la Regencia del reino, cuyas primeras autoridades nos han proporcionado por medio de sus continuadas tareas la sabia Constitucion que nos gobierna, é indudablemente ha de producirnos el colmo de felicidades que ya nos indican sus primeros movimientos; así como lo hacen igualmente los exercitos nacionales y sus aliados, baxo la direccion y mando del mayor de los generales el inmortal Lord Wellington, duque de Ciudad Rodrigo, con el total exterminio de las tropas opresoras en la península, reducidas hoy á cortos restos encerrados en algunas plazas, pisando ya aquellos el suelo enemigo, dominado por el mayor de los tiranos, para que todo termine con el tan deseado suceso de tener á la vista á nuestro amado Monarca DON FERNANDO VII (que Dios guarde), continuando el feliz éxito que debe esperarse de nuestra sabia Constitucion, é invencibles exercitos.

El Ayuntamiento quisiera demostrar el reconocido y afectuoso agradecimiento que asiste al digno pueblo que representa por un suceso tan singular, y la complicitad de acaccimientos que se le rannen, valiéndose para ello de medios que llenasen sus deseos; pero en la justa consideracion del deplorable estado, bien notorio, en que le ha dexado sumergido la dominacion tirana, é indispensables atenciones de la depositaria para las atribuciones que la son anexas, habiendo ya conseguido por medio de sus incantes desvelos reponer las mas precisas y convenientes servidumbres públicas, se ve obligado á limitarse á la colocacion de un alusivo y proporcionado arco en el medio del puente de Toledo, punto en

que recibirá la Regencia el primer obsequio, indicando por él el triunfo que han conseguido las autoridades legislativa y ejecutiva, dando á la nacion la apreciable Constitucion que la ha de colmar de felicidades. Continuando su marcha por el camino de la derecha que dirige á la puerta de Atocha, adornada esta por variacion de su aspecto exterior, ofrecerá á S. A. una agradable entrada para seguir por el paseo del Prado, adonde llamará su atencion el glorioso punto de las víctimas Matritenses por medio de una corta memoria, interin se construye la sólida y respectiva á tan menorable objeto: prosiguiendo por la calle de Alcalá, puerta del Sol, calle Mayor, la de las Platerías, plazuela de la Villa, en cuyo frente alineado con las casas consistoriales se colocará un grandioso arco de triunfo, obstenivo del menorable dia dos de mayo, que poniendo en confusioa las numerosas bandas del tirano, su constancia y magnanimidad ha restituido á el todo de la península, acompañado de una magnífica orquesta marcial á la vista del retrato de nuestro digno y amado Monarca; continuará la comitiva por la calle de la Almudena al arco del palacio nuevo, en cuyo edificio terminará su tránsito; encontrándose colocados al pie de su escalera quarenta y quatro niños y niñas ten á S. A. las debidas enhcrabuenas; cuyo vestuario, igualmente que el de quarenta soldados y dos tambores del segundo regimiento de Voluntarios de Madrid, que se emplearán dicho dia en la custodia de los dos citados arcos y memoria, se ha costeado en manifestacion del debido aprecio á los defensores de la patria, y cuidado de la juventud desvalida: perpetuándose la memoria del suceso con una medalla acuñada al intento, y la inscripcion que se colocará en la nueva fuente que con el mismo motivo, y para suprimir la embarazosa y de mala servidumbre existente hoy en la calle de Toledo, y avenidas de las de Calatrava y Humilladero, se está construyendo en el espacio ó plazoleta proporcionada en aquella inmediacion.

El Ayuntamiento constitucional espera que con tan plausible motivo, hará este digno vecindario por su parte las debidas demostraciones de júbilo, con un decente y visual colgado por toda la extension de la carrera, á iluminacion general por tres noches desde el anochecer, siendo la primera la del dia 5; proponiéndose igualmente usará de la mayor tranquilidad, moderacion y buen orden, segun lo tiene acreditado, y renovará en ocasion tan venturosa que debe hacer época en los fastos de la historia. Madrid 30 de diciembre de 1813. — Angel Gonzalez Barreiro, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los señores oficiales y demas individuos agregados al estado mayor de esta plaza se servirán concurrir á casa del sargento mayor de la misma el domingo, á las 3 de la tarde, para pasar revista de comisario; con el

bien entendido que el que no pueda asistir por no permitírsele alguna indisposicion, tendrá á bien manifestarlo así por escrito al citado sargento mayor, para considerarlo como presente en la referida revista. = Villalba.

AVISO AL PUBLICO

Hablando de dar principio al ejercicio de las funciones de alcalles constitucionales de esta capital para el año de 1814 el día 1.º de enero los excelentísimos señores conde de Motezuma y marqu de las Hormazas, se hace saber al público que desde dicho día se despachan los pasaportes y demas negocios de su competencia en la casa del primero de los expresados señores, sita en la calle de Torija, adonde se ha trasladado la oficina que estuvo últimamente en casa del señor marques de Iruvicta.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISO.

La tesorería de la casa nacional de moneda pagará hoi el resto del oro recibido en ella al fiado hasta 21 de este mes inclusive, y el primer plazo de la plata hasta 23 del mismo.

TEATROS.

En el de la Cruz, á las 8½ de la noche, se executará el drama en 5 actos titulado Fernando VI, Rei de España, ó la Catástrofe de Bayona. Este drama, que tanto agradó al público en su primera execucion, se presenta por segunda vez para satisfaccion de los amantes de Talía, y placer de los heroicos españoles que han sabido sacrificarse por su libertad y la de tan suspirado Monarca. Concluido éste, bailarán el bolero y el fandango la señora Carrera y el señor Cipres; y se dará fin con la pieza en un acto titulada Fernando y Napoleon en sencilla diversion.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Dupont rendido en los campos de Bailen, y el sainete los Abates locos. Actores en la comedia: señoras Celicour, Cabo y Sanchez: señores Maiquez, Ponce, Avecilla, Suarez, Cristiani, Rubio, Mas, Fabiani, Ortigas, Casanova y Pacheco.

Nota. En el diario de ayer, pág. 778, primera línea, donde dice *caballeros empecinados*, léase *caballos empecinados*.

En estos últimos dias del mes se admiten subscripciones á este diario en su despacho principal, calle de Alcalá, entrando por la puerta del Sol á mano derecha, núm. 2, quarto principal, frente á la casa del marques de la Torrecilla, á 8 rs. cada mes para esta corte; y se reciben como hasta aqui en todas aquellas ciudades cuya comunicacion con la capital está expedita á 16 rs. cada mes francos de porte, no admitiéndose subscripcion para estas por menos de tres meses.

En la imprenta del Diario.

